CRAIG M. POPE, P.E., DIRECTOR ADMINISTRATION & HUMAN RESOURCES FINANCE & ENGINEERING BUILDING & CODE OPERATIONS



2700 "M" STREET, Suite 400 BAKERSFIELD, CA 93301-2370

Phone: (661) 862-5100 FAX: (661) 862-8851 Toll Free: (800) 552-5376 Option 5 TTY Relay: (800) 735-2929

Diciembre 2021

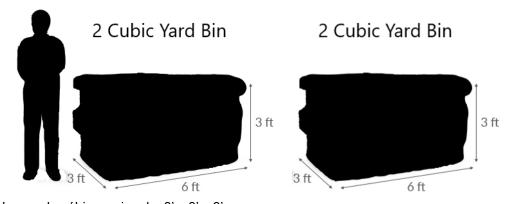
Reciclaje Comercial Obligatorio

El Proyecto de Ley 1826 de la Asamblea Estatal (AB 1826, efectivo en 2016) requiere que cualquier organización, organización sin fines de lucro, agencia gubernamental, escuela, centro comercial o vivienda multifamiliar con cinco (5) o más unidades que se suscriban a una combinación de servicios de desechos sólidos y reciclaje de 2 yardas cúbicas o más por semanan para reciclar sus desechos orgánicos. A partir del 1 de Julio de 2020, AB 827* agregó el requisito de que cualquier entidad cubierta por AB 1826 debe proporcionar contenedores de reciclaje de productos orgánicos en cada contenedor de basura donde los clientes tengan acceso. Los contenedores deben incluir señalización para evitar la contaminación. Las excepciones son los baños y los restaurantes de servicio completo.

El Proyecto de Ley 341 de la Asamblea Estatal (AB 341, efectivo en 2012) requiere que cualquier organización, organización sin fines de lucro, agencia gubernamental, escuela, centro comercial o vivienda multifamiliar con cinco (5) o más unidades que se suscriban al servicio de eliminación de desechos sólidos de 4 yardas cúbicas o más por semana, también debe suscribirse a un servicio de reciclaje o materiales reciclables de auto-transporte. A partir del 1 de Julio de 2020, AB 827* agregó a AB 341 el requisito de que cualquier entidad cubierta también debe proporcionar un contenedor de reciclaje correspondiente por cada contenedor de basura donde los clientes tengan acceso. Los contenedores deben incluir señalización para evitar la contaminación. Las excepciones son los baños y los restaurantes de servicio completo.

* AB 827 (efectivo en 2020) se recomienda a las empresas que deben cumplir con el componente AB 827 de cualquiera de los proyectos de ley de reciclaje que usen contenedores azules para reciclables tradicionales y contenedores verdes para productos orgánicos, ya que estos colores están alineados con el Proyecto de Ley 1383 del Senado Estatal (SB 1383, efectivo en 2022).

¿Cómo son 4 yardas cúbicas?



Formas de cumplir

Su organización puede cumplir con los requisitos de reciclaje a través de una combinación de los siguientes métodos:

- Suscríbase a los servicios de reciclaje tradicionales a través de su transportista de franquicia local.
- Suscríbase a los servicios de jardinería que reciclan sus residuos verdes y autocertifican el cumplimiento.
- Auto-acarreo de reciclables y auto-certificación de cumplimiento.
- Participar en un programa de Recuperación de Alimentos Comestibles y autocertificar el cumplimiento.
- Participe en un programa de reciclaje de residuos de alimentos a través de su transportista de franquicia.

¿Cómo podemos ayudar?

Obras Públicas del Condado de Kern ha enviado esta carta a su organización porque usted tiene una o más ubicaciones en el Condado de Kern no incorporado y, por lo tanto, cae en nuestra jurisdicción. Uno de nuestros objetivos es satisfacer las necesidades de nuestros residentes y entidades cubiertas. Aquí hay algunas maneras en que podemos ayudar:

- Proporcione señalización modelo para sus contenedores de reciclaje.
- Para aquellos que reciclan a través de medios que no sean los servicios de transporte de basura,
 Obras Públicas del Condado de Kern proporciona un lugar para autocertificarse aquí: www.KernPublicWorks.com.
 - Tenga en cuenta que cualquier entidad que desee autocertificarse debe hacerlo cada año.
- Auditorías de residuos presencial. Obras Públicas del Condado de Kern enviará a un miembro del personal a su organización y evaluará sus desechos y hará recomendaciones. Esto también se puede utilizar para verificar una posible exención.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web en www.KernPublicWorks.com.